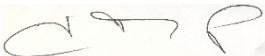


Constancia Secretarial: Señora Juez le informo que el deudor el 4 de noviembre de 2021 allegó memorial solicitando nombramiento del liquidador, y los días 12 y 24 de noviembre de 2021, el liquidador que allegó memorial informando al Juzgado que acepta el cargo. A Despacho para proveer.

Medellín, 2 de diciembre de 2021.



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dos de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	LIQUIDACIÓ PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Solicitante	FREDY ROLANDO AVILA RINCÓN
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01245 00
Asunto	INCORPORA. PONE EN CONOCIMIENTO ACEPTACIÓN CARGO LIQUIDADOR. ORDENA REMITIR LINK

De conformidad con la constancia secretarial, se incorporan al expediente digital los memoriales allí indicadas.

Se allega la constancia de notificación realizada al liquidador por parte del deudor FREDY ROLANDO AVILA RINCÓN.

Se incorpora al expediente el memorial allegado liquidador GABRIEL JAIME CELI OSSA, quien fue nombrada en auto del 12 de octubre de 2021 aceptando el cargo, lo anterior se pone en conocimiento de la parte solicitante para que se contacte con el liquidador a fin de hacer el pago de los honorarios provisionales que fueron fijados en el auto de apertura y allegue al Despacho la constancia de dicho pago.

Se autoriza ordena remitir el link del presente proceso al liquidador para que proceda con su labor.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 165 (E)** Hoy **3 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c719a5a0b238d1e7ed8ca87971f0b7538c56d01618d1c0a89568ec13cd17b5e**

Documento generado en 02/12/2021 11:59:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>